



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata

SE RESUELVE:

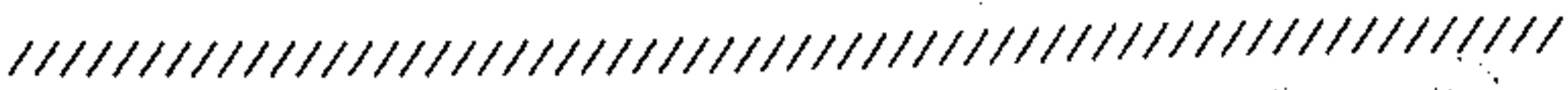
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar, los alcances de la resolución n° 496/90 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior de 6a., un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (ambos personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) y 2 agentes como auxiliares principales de 7a. (personal de servicio) hasta el 31 de mayo de 1991 para desempeñarse en los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1 y 2.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1991.

2°) Hágase saber a los titulares de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Mar del Plata que los agentes que se desempeñan como contratados deberán ser tenidos en cuenta para ser incorporados en los cargos que serán asignados con motivo de la creación de Tribunales dispuesta por -Ley 23.735-.

////////////////////////////////////



3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber, y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.

Picunberud
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA RASION